

DECRETO 667 DE 2017

(abril 25)

D.O. 50.215, abril 25 de 2017

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual obtuvo concepto favorable de su Dirección de Desarrollo Organizacional.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir el siguiente empleo de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Número de Cargos

Denominación del Empleo y Dependencia

Código

Grado

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

1 (Uno)

Asesor

1020

13

Artículo 2°. Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, el siguiente cargo:

Número de Cargos

Denominación del Empleo y Dependencia

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

1045

13

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004, modificado por el Decreto 432 de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.